

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 035 DE

"Por medio de la cual se adoptan Procedimientos del Proceso de Evaluación y Control en la Contraloría de Bogotá D.C."

Modificada por la R.R. No. 021 de 11-06-2015 y Derogada por la R.R. No. 071 de 30-12-2015

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 5 del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los literales b y l del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional, la definición de procedimientos para la ejecución de procesos, así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que en cumplimiento del Decreto No. 943 del 21 de Mayo de 2014, se hace necesario adoptar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Que a través de la Ley 872 de Diciembre 30 de 2003, se creó el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. Que mediante Decreto No. 4110 de Diciembre 9 de 2004, se reglamentó la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

Que por medio del Acuerdo 122 de junio 28 de 2004, se adoptó en Bogotá, D.C. el Sistema de Gestión de la Calidad.

Que el Decreto 387 de diciembre 2 de 2004, "Creado por la Ley 872 de 1993", reglamentó el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá, D.C. el Sistema de Gestión de la Calidad.

Que mediante el Decreto 4485, de 18 de noviembre de 2009, se adoptó la actualización de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública.

Que el Decreto Distrital No. 176 de 2010, definió los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital.

Que el Decreto No. 651 de 2011, creó el Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD y la Comisión Intersectorial del SIGD, estableciendo una creación, conformación e implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital.

Que el Acuerdo No. 519 del 26 de Diciembre de 2012, "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de

"Por medio de la cual se adoptan Procedimientos del Proceso de Evaluación y Control en la Contraloría de Bogotá D.C."

personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados salariales de la planta de personal y se dictan otras disposiciones", que en su Artículo 6, Define los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo, en ejercicio de su autonomía administrativa.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 044 de octubre 30 de 2013, se modificaron y adoptaron documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Evaluación y Control. Que teniendo en cuenta el concepto de mejora establecido en las Normas Técnicas de Calidad NTC ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009, es necesario ajustar algunos documentos y procedimientos del Proceso de Evaluación y Control.

Que en virtud del Diagnóstico y planeación de la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, aprobó como acción, la actualización de los procedimientos para realizar Evaluaciones Independientes y Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión SIG, con el fin de precisar algunas actividades y puntos de control.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Cambiar el nombre y adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento del proceso de Evaluación y Control:

No.	Procedimiento	Código	Versión
1	Procedimiento para Auditoría Interna	09001	12.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento del proceso de Evaluación y Control:

No.	Procedimientos	Código	Versión
1	Procedimiento para Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión	09003	11.0

ARTÍCULO TERCERO: Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas, Coordinadores de Grupos Especiales, velar por la administración y divulgación de los procedimientos adoptados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

05 NOV. 2014

035

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE

"Por medio de la cual se adoptan Procedimientos del Proceso de Evaluación y Control en la Contraloría de Bogotá D.C."

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los numerales 1 y 3 de la Resolución Reglamentaria No. 044 de Octubre 30 de 2013 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

05 NOV. 2014

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó.
Revisión y Aprobación.
Revisión Técnica.
Revisión Jurídica.

Profesionales OCI.
Dra. Luz Inés Rodríguez Mendoza – Jefe Oficina de Control Interno.
Dr. Juan Pablo Contreras Lizarazo - Director Técnico de Planeación.
Dr. Julián Darío Henao Cardona – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Registro Distrital No. 5468 10 NOV 2014